



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior petición de la madre del menor, *infórmesele* que con cargo a este proceso no se han solicitado ni ejecutado medidas cautelares y por ende a disposición del Despacho no existen dineros disponibles para pago de las cuotas adeudadas por el obligado, razón por la que no es viable acceder a la misma.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00026-00 investigación paternidad

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff9cee94229aa4b0d43dc797119b980dadd090d71a0bf6c1f119fde3d239d0b**

Documento generado en 29/07/2021 04:09:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>